



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00658680- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de bienes detallados en el orden 3;

Lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Secretaría de Gestión Institucional en el orden 38;

Lo dispuesto por el Art.76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el Art. 2 de la Resolución HCS 243/01.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes que se detallan en planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y forma parte de la presente como archivo embebido, pertenecientes a la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

mp

